

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 121

Negociado 3.º—Orden Público

El día 21 de los corrientes y después de haber sido reconocido como mozo del reemplazo de 1945, salió del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», de esta capital, el joven Justo García García, de 20 años de edad, soitero, pastor, hijo de Eustaquio y Antonia, natural y vecino de Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara), el cual no se ha presentado en su domicilio paterno del citado pueblo y se ignora su actual paradero, siendo sus señas personales: alto, delgado, moreno, vistiendo chaqueta de primavera a rayas blancas y pantalón de pana oscuro, con boina y alpargatas blancas; cuyo joven es mudo de nacimiento, no sabe leer ni escribir y no ha salido nunca de su pueblo natal.

Lo que se publica para general conocimiento, y a fin de que si alguna persona tiene conocimiento de su paradero, lo comunique a las Autoridades o Agentes dependientes de la mía, para proceder a su captura y ser restituído a su domicilio, dando cuenta a este Centro.

Guadalajara 26 de Julio de 1944.

1705

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 280

Rectificación de la Circular número 275, sobre anulación por extravío de cartillas de racionamiento

Habiéndose padecido error en la publicación de la Circular número 275, de esta Delegación, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 175, de fecha 22 del actual; por la presente se rectifica la citada Circular en el sentido de que las cartillas individuales

de racionamiento correspondientes al tercer período de la Serie M, que aparecen con los números 226483 y 564339, deben entenderse con los números 526483 y 564639, respectivamente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 26 de Julio de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Junta provincial de Protección de Menores

CIRCULAR

Nuevamente y en relación con las órdenes dictadas por esta Junta provincial sobre la recaudación del impuesto del cinco por ciento sobre espectáculos públicos, se hace saber a los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de esta provincia, lo siguiente:

Encontrándose afectos al impuesto benéfico de referencia, los festejos taurinos de cualquier índole que sean, ya se realicen éstos mediante la adquisición de la correspondiente entrada o localidad, o bien con entrada libre, se dispone, para el caso primero, que en un plazo de diez días, a partir de la fecha de la realización del espectáculo, deberá presentarse en las oficinas de esta Junta Provincial liquidación certificada de la recaudación total obtenida, así como en el mismo plazo hacer efectivo el importe del cinco por ciento correspondiente.

En el caso de que el festejo taurino se celebre con entrada libre, la Junta local correspondiente dará conocimiento a esta Provincial de las condiciones del mencionado espectáculo, para anticipadamente señalar una cuota que habrá de satisfacerse en concepto de impuesto por el Organismo o personas que sufragan el resto de los gastos, haciendo efectivo su importe en el mismo plazo citado anteriormente; bien entendido que, si pasado ese período de tiempo no se han presentado las liquidaciones interesadas, sancionaré severamente.

Guadalajara 27 de Julio de 1944.—El Presidente efectivo, José María Cortés.

1719



Tesorería de Hacienda

de la

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Recaudación de Contribuciones

De conformidad con lo que determina el vigente Estatuto de Recaudación, el día 1.º de Agosto próximo, dará comienzo en las respectivas zonas de esta provincia la cobranza de toda clase de contribuciones e impuestos correspondientes al tercer trimestre del año actual, en su periodo voluntario, que terminará el día 10 del venidero Septiembre.

He aquí los itinerarios respectivos para la cobranza en los pueblos de sus zonas:

PUEBLOS	DIAS de cobranza
<i>Zona de Atienza</i>	
Albendiego	2 Agosto.
Alcolea de las Peñas.....	7.
Alcorlo	17.
Aldeanueva de Atienza..	10.
Alpedroches.....	6.
Angón.....	3.
Atienza.....	1 al 31.
Bañuelos	5.
Bodera (La).....	5.
Bustares.....	8.
Cabezadas (Las).....	10.
Campisábalos	18.
Cantalojas	19.
Cercadillo	6.
Cincovillas.....	6.
Condemios de Abajo.....	12.
Condemios de Arriba	12.
Congostrina	1.
Galve de Sorbe.....	20.
Gascueña	14.
Hiendelaencina	16.
Higes	3.
Huerce (La).....	13.
Madrigal	6.
Medranda.....	22.
Miedes de Atienza.....	4.
Miñosa (La).....	7.
Navas de Jadraque.....	8.
Ordial (El).....	9.
Palancares.....	13.
Pálmaces de Jadraque....	2.
Paredes de Sigüenza.....	8.
Prádena de Atienza	7.
Rebollosa de Jadraque....	3.
Riba de Santiuste.....	10.
Riofrio del Llano.....	4.
Robledo de Corpes.....	13.
Romanillos de Atienza....	5.
San Andrés del Congosto.	18.
Semillas	9.
Sienes	9.
Somolinos	2.
Toba (La).....	19 y 20.
Tordelrábano	7.
Ujados	3.
Valdelcubo	9.
Valverde de los Arroyos..	14.
Veguillas	18.
Villacadima.....	22.
Villares de Jadraque.....	14.
Zarzuela de Jadraque....	15.
<i>Zona de Brihuega</i>	
Alarilla.....	27 Agosto.
Archilla	5.

Argecilla	12 y 13 A.
Atanzón	8 y 9.
Balconete.....	5.
Barriopedro.....	14.
Brihuega	1 y 31.
Budia	1 y 2.
Cañizar	1.
Carrascosa de Henares...	20.
Casas de San Galindo....	18.
Caspueñas	13.
Castilmimbre	2.
Copernal	28.
Fuentes de la Alcarria...	10.
Gajanejos.....	19.
Heras	2.
Hita.....	18 y 19.
Hontanares	6.
Irueste	4.
Ledanca	12 y 13.
Masegoso	4.
Miralrio	20.
Mudux	24.
Olmeda del Extremo.....	3.
Padilla de Hita.....	18.
Pajares	9.
Rebollosa de Hita.....	3.
Romancos.....	10.
San Andrés del Rey.....	3.
Solanillos del Extremo...	1.
Taragudo.....	25.
Tomellosa	6.
Torija	7 y 8.
Torre del Burgo.....	2.
Trijueque.....	7.
Utande	21.
Valdearenas	22 y 23.
Valdeavellano.....	4.
Valdegrudas	12.
Valderrebollo	5.
Valdesaz.....	10.
Valfermoso de las Monjas.	20.
Valfermoso de Tajuña....	7 y 8.
Villanueva de Argecilla..	20.
Villaviciosa	8.
Yela	7.
Yélamos de Abajo.....	4.
Yélamos de Arriba	3.

Zona de Cifuentes

Abánades.....	2 Agosto.
Ablanque	8 y 9.
Alaminos	9.
Arbeteta.....	6.
Armallones	2.
Azañón	18.
Canales del Ducado.....	15.
Canredondo.....	13.
Carrascosa de Tajo.....	18.
Cereceda	8.
Cifuentes	1 al 31.
Cogollor	9.
Esplegares	12.
Gárgoles de Abajo.....	16.
Gárgoles de Arriba.....	17.
Gualda	17.
Henche	15.
Hortezuela de Océn.....	3.
Huertahernando.....	10.
Huertapelayo	3.
Huetos	14.
Inviernas (Las).....	10.
Morillejo.....	1.
Ocentejo.....	17.
Oter.....	18.
Padilla del Ducado.....	5.
Peralveche.....	7.
Puerta (La).....	9.
Renales.....	2.
Riba de Saelices.....	7.
Ribarredonda	11.
Ruguilla.....	14.
Sacecorbo	11 y 12.
Saelices	7.
Santa María del Espino..	5.

Sotillo	1 Agosto.
Sotoca.....	14.
Sotodosos	4.
Torre Cuadrada de Valles.	1.
Torre Cuadrada	20.
Trillo	19.
Valdelagua	16.
Val de San García.....	11.
Valtablado del Río.....	2.
Viana de Mondéjar.....	10.
Villanueva de Alcorón...	5.
Villarejo de Medina.....	6.
Zaorejas	4.

Zona de Cogolludo

Aleas.....	12 Agosto.
Almiruete	21.
Alpedrete.....	9.
Arbancón.....	2.
Arroyo de Fraguas	4.
Beleña de Sorbe.....	13.
Bocigano	4.
Campillo de Ranas.....	2.
Cardoso de la Sierra (El).	4.
Casa de Uceda	7.
Cerezo de Mohernando...	12.
Cogolludo	1 al 31.
Colmenar de la Sierra....	5.
Cubillo de Uceda (El)....	8.
Espinosa de Henares.....	7.
Fuencemillán	9.
Fuentelahiguera	24.
Humanes	13 y 14.
Maja el rayo	3.
Málaga del Fresno.....	23.
Malaguilla	3.
Matarrubia	4.
Membrillera	5 y 6.
Mesonos	10.
Mierla (La).....	6.
Monasterio.....	3.
Montarrón	10.
Muriel.....	1.
Peñalba de la Sierra....	3.
Puebla de Beleña.....	1.
Puebla de Valles.....	5.
Retiendas.....	20.
Robledillo de Mohernando	2.
Tamajón.....	19.
Tortuero.....	10.
Torrebeleña	11.
Uceda	9.
Vado (El).....	5.
Valdenúño Fernández...	11.
Valdepeñas de la Sierra..	8.
Valdesotos.....	10.
Villaseca de Uceda.....	25.
Viñuelas.....	25.

Zona de Guadalajara

Aldeanueva Guadalajara.	1 Agosto.
Alovera	3.
Azuqueca.....	11.
Cabanillas	1.
Casar de Talamanca (El).	18.
Centenera	3.
Ciruelas	4.
Chiloeches	16.
Fontanar	16.
Galápagos	9.
Guadalajara	Domicilio.
Horche	9 y 10.
Iriépal.....	3.
Lupiana	8.
Marchamalo	4.
Mohernando	7.
Pozo de Guadalajara	14.
Quer	10.
Taracena	8.
Tórtola.....	5.
Torrejón del Rey.....	8.
Usanos.....	21.
Valdarachas	11.

Valdeaveruelo	7 Agosto.
Valdenoches	7.
Villanueva de la Torre...	5.
Yebes	11.
Yunquera de Henares....	4 y 5.

Zona de Molina de Aragón

Adobes	3 Agosto.
Alcoroches	4.
Algar de Mesa	8.
Alustante	4 y 5.
Amayas	11.
Anchuela del Campo.....	19.
Anchuela del Pedregal...	15.
Anquela del Ducado.....	11.
Anquela del Pedregal...	11.
Aragoncillo	16.
Balbacil	4.
Baños de Tajo.....	20.
Campillo de Dueñas.....	4.
Canales de Molina	15.
Castellar de la Muela....	13.
Castilnuevo	27.
Cillas	1.
Ciruelos	10.
Clares	6.
Cobeta	12 y 13.
Codes	5.
Concha	18.
Corduente	16.
Cubillejo de la Sierra....	13.
Cubillejo del Sitio.....	14.
Cuevastabras	19.
Checa	6 y 7.
Chequilla	7.
Embid	2.
Establés	20.
Fuembellida	20.
Fuentelsaz	6.
Herrería	15.
Hinojosa	12.
Hombrados	12.
Labros	11.
Lebrancón	19.
Luzón	6 y 7.
Maranchón	8 y 9.
Mazarete	10.
Megina	9.
Milmarcos	6 y 7.
Mochales	10.
Molina de Aragón.....	1 al 31.
Morenilla	13.
Motos	5.
Olmeda de Cobeta.....	13.
Orea	5.
Pardos	17.
Pedregal (El).....	12.
Peñalén	11.
Peralejos de las Truchas.	13 y 14.
Pinilla de Molina.....	13.
Piquerías	3.
Pobo de Dueñas (El)....	9 y 10.
Poveda de la Sierra.....	10 y 11.
Pradosredondos	15 y 16.
Rillo de Gallo.....	16.
Rueda de la Sierra.....	1.
Selas	11.
Setiles	8 y 9.

Taravilla	12 Agosto
Tartanedo	18.
Terzaga	14.
Terraza	23.
Tierzo	21.
Tordellego	7.
Tordesilos	7 y 8.
Torete	20.
Tortuera.....	2 y 3.
Torre Cuadrada de Molina	17.
Torremocha del Pinar ...	15.
Torremochuela.....	18.
Torrubia	17.
Traid	8.
Turmiel	21.
Valhermoso	22.
Villar de Cobeta.....	14.
Ville de Mesa.....	8 y 9.
Yunta (La).....	5.

Zona de Pastrana

Albalate de Zorita.....	1 y 2 Agto.
Albares	3 y 4.
Almoguera	5 y 6.
Almonacid de Zorita....	3 y 4.
Aranzueque	1.
Armuña de Tajuña.....	2.
Drievés	15 y 16.
Escariche	12.
Escopete	13.
Fuenteleucina	3 y 4.
Fuenteviejo	5.
Fuente Novilla.....	10.
Hontova	2.
Hueva	1.
Illana	7 y 8.
Loranca de Tajuña.....	7.
Mazuecos	17 y 18.
Mondéjar	7 y 8.
Moratilla de los Meleros..	3.
Pastrana	1 al 31.
Peñalver	10.
Pioz	8.
Pozo de Almoguera.....	11.
Renera	3 y 4.
Romanones	12.
Sayatón	5.
Tendilla	15 y 16.
Valdeconcha	20.
Yebra	1 y 2.
Zorita de los Canes.....	6.

Zona de Sacedón

Alcocer	10 y 11. A.
Alhóndiga	22.
Alique	13.
Alocén	10.
Auñón	23 y 24.
Berniches	21.
Casasana	4.
Castilforte	2.
Córcoles	12.
Chillarón del Rey.....	14.
Durón	8.
Escamilla	3.
Hontanillas	13.

Mantiel.....	7 Agosto.
Millana	9.
Olivar (El).....	9.
Pareja	5 y 6.
Poyos	17.
Recuenco (El).....	1.
Sacedón	1 al 31.
Salmerón	7 y 8.
Torronteras.....	12.
Villaescusa de Palositos..	12.

Zona de Sigüenza

Aguilar de Anguita.....	5 Agosto.
Alboreca	7.
Alcolea del Pinar.....	4.
Alcuneza	7.
Algora	1.
Almadrones.....	12.
Anguita	4 y 5.
Atance (El).....	17.
Baidés	14.
Bujalaro	26.
Bujarrabal.....	3.
Carabias	11.
Castejón de Henares....	14.
Castilblanco	21.
Cendejas de Enmedio....	3.
Cendejas de la Torre....	4.
Cortes de Tajuña.....	3.
Estriégana	4.
Fuensaviñán.....	2.
Garbajosa	5.
Guijosa	3.
Horna	6.
Huérmece del Cerro....	16.
Imón	8.
Iniestola	5.
Jadraque	10 y 11.
Jirueque.....	21.
Laranueva.....	2.
Luzaga	3.
Mandayona	13 y 14.
Mirabueno	17.
Moratilla de Henares....	1.
Navalpotro.....	2.
Negredo	5.
Olmeda de Jadraque....	9.
Olmedillas	7.
Palazuelos	10.
Pelegrina	2.
Pinilla de Jadraque....	7.
Pozancos	10.
Riosalido	9.
Santiuste	18.
Sauca	4.
Sigüenza	1 al 31.
Tortonda	3.
Torre Cilla del Ducado...	7.
Torrevaldealmendras...	8.
Torremocha de Jadraque.	7.
Torremocha del Campo..	1.
Torresaviñán	1.
Viana de Jadraque.....	15.
Villacorza	8.
Villaseca de Henares....	13.
Villaverde del Ducado...	3.

Se advierte a los contribuyentes que, con arreglo al artículo 67 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, si dejan transcurrir el día 10 de Septiembre próximo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del veinte por ciento, por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagasen sus débitos en las capitales de las zonas desde el día 21 al último del citado Septiembre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer, como recargo, el diez por ciento sobre el importe del débito.

Guadalajara 26 de Julio de 1944.—El Tesorero de Hacienda, Francisco Gallardo.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Rectificando el aviso publicado en el «Boletín Oficial» número 169, de fecha 15 de Julio de 1944, se pone en conocimiento de los agricultores de esta provincia, que los almacenes de este Servicio estarán abiertos, para la recepción de productos intervenidos, los días que se señalan a continuación, con las fechas inclusive.

Número	ALMACEN	PANERAS
1	Alcocer, 1 al 11 y 25 al 30.....	Sacedón, 12 al 24.
2	Alcolea del Pinar, 1 al 13	Anguita, 14 al 21 y Luzaga, 22 al 30.
3	Atienza, 1 al 25	Somolinos, 26 y 27 y Paredes, 28 al 30.
4	Brihuega, 1 al 16 y 25 al 30	Torija, 17 al 24.
5	Budia, 1 al 20.....	Pareja, 21 al 30.
6	Cifuentes, 1 al 17 y 26 al 30.....	Trillo, 19 al 25.
7	El Pobo de Dueñas, diario.	
8	Guadalajara, diario.	
9	Horche, 1 al 10	Aranzueque, 11 al 18 y Fca., 19 al 30.
10	Humanes, 1 al 15	Espinosa, 16 al 25 y Cogolludo, 26 al 30.
11	Jadraque, 1 al 27	Hiendelaencina, 18 al 30.
12	Mandayona, 1 al 23	Torremocha, 24 al 30.
13	Milmarcos, 14 al 30.....	Tortuera, 6 al 13 y Turmiel, 1 al 5.
14	Molina de Aragón, 11 al 30.....	Maranchón, 1 al 10.
15	Mondéjar, 8 al 15 y 23 al 30.....	Albares, 1 al 7 y 16 al 22.
16	Pastrana, 7 al 25.....	Albalate, 26 al 30 e Illana, 1 al 7.
17	Sigüenza, 6 al 30	Imón, 1 al 5.
18	Tomellosa, 16 al 30.....	Irueste, 1 al 15.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Guadalajara 24 de Julio de 1944. — El Jefe provincial, L. Andreu.

1704

Subsidio al Combatiente

Provincia de Guadalajara

Mes de Julio de 1944

ESTADO RESUMEN DE SUBSIDIARIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón			Importe mensual del padrón		
	Ordinario	Adicional	TOTAL	Ordinario	Adicional	TOTAL
Albares	1		1	90		90
Azuqueca de Henares.....	1		1	105		105
Cabanillas del Campo.....	1		1	75		75
Corduente	1	1	2	105	105	210
Durón	1		1	60		60
Escopete	1		1	105		105
Guadalajara.....	9	2	11	1155	270	1425
Iriépal	1		1	75		75
Mandayona.....	1		1	90		90
Megina.....	1		1	75		75
Miedes de Atienza.....	1		1	120		120
Palazuelos.....	1	1	2	90	90	180
Sacecorbo	1		1	60		60
Sacedón.....	1		1	75		75
Salmerón.....	1	1	2	105	105	210
Torija.....	2	1	3	120	90	210
Yebra	1		1	75		75
La Yunta.....	1		1	75		75
Totales.....	27	6	33	2655	660	3315

María de los Dolores Carballo Picazo, Jefe de Contabilidad de la Comisión provincial del Subsidio al Combatiente de esta provincia,

CERTIFICO: Que los datos reflejados en el presente estado-resumen, son fiel reflejo de los padrones remitidos por las Comisiones Locales y que se encuentran archivados en esta Comisión.

Guadalajara 19 de Julio de 1944.—María de los Dolores Carballo.—V.º B.º El Jefe provincial, Luis Olivares.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL